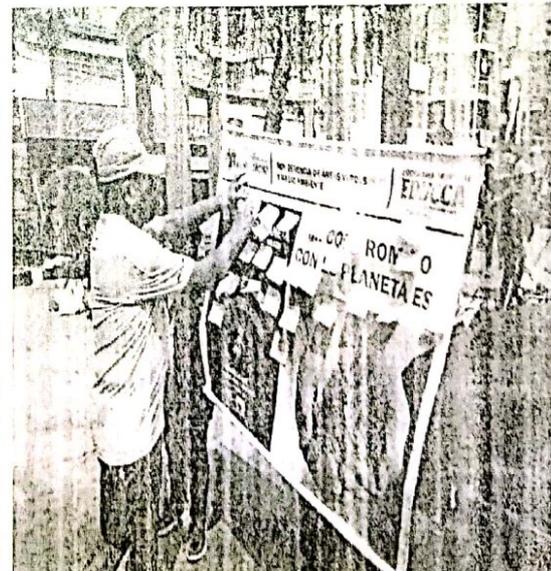
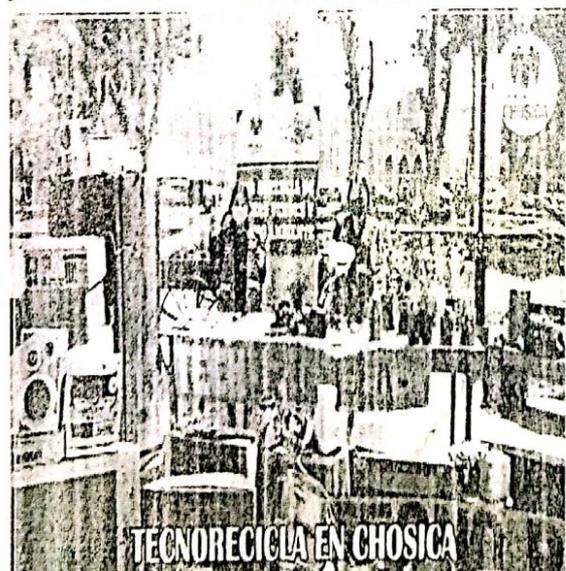
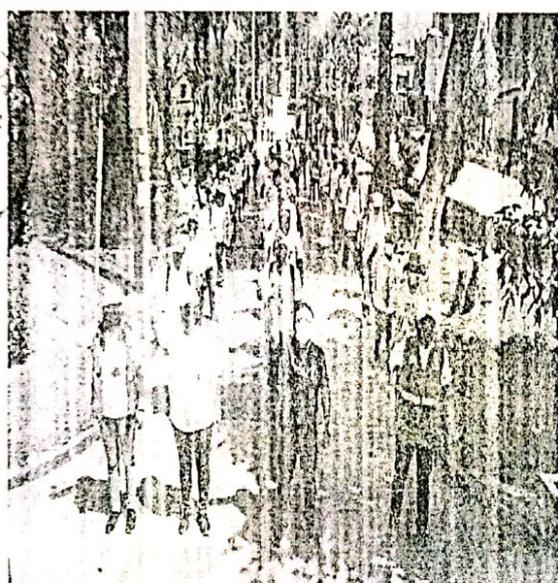
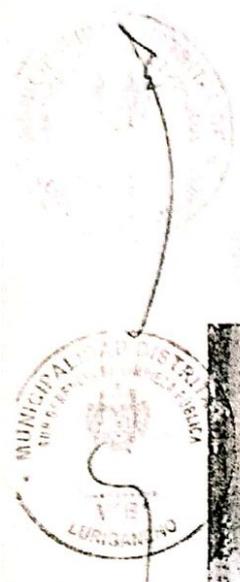


PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LURIGANCHO 2022-2025



I. **TITULO DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lurigancho (Programa EDUCCA - Lurigancho).

II. **DESCRIPCION**

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N°017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil.)

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Lurigancho y en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas, comportamientos y hábitos

cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

Por lo tanto, el Programa Municipal EDUCCA incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población, instituciones y facilitando la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal.

III. UNIDAD A CARGO DEL PROGRAMA

La Municipalidad Distrital de Lurigancho Chosica a través de la Gerencia de Servicios Públicos en coordinación con la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente.

IV. OBEJTIVOS

IV.1. OBJRTIVO GENERAL:

- Contribuir en la formación de nivel de conciencia y cultura ambiental de la población del distrito de Lurigancho con la participación activa de la ciudadanía y los aliados para generar cambios de actitud y valores ambientales.

IV.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Incorporar a las instituciones educativas para el fortalecimiento de la cultura y ciudadanía ambiental en el distrito de Lurigancho.
- Utilizar espacios públicos para sensibilización y promoción de la educación ambiental en el distrito de Lurigancho.
- Diseñar capacitaciones y talleres de formación para los promotores escolares, juveniles y comunitarios.

V. MARCO LEGAL

- ✓ El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú: *establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional ambiental y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.*
- ✓ Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: *establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles.*

- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los Incisos "g" del artículo 8° e inciso "b" del artículo 9° de la Ley N°28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y preservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orienten la Política Nacional de Educación ambiental. Inciso "e" sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso "h", sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Decreto Legislativo N°1013- Ley de Creación del Ministerio del Ambiente.** El numero 3.3 inciso c (c) del Artículo 3º " Promover la participación ciudadanía en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible
- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental 2. Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

VI. PERIODO DE EJECUCION

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa EDUCCA" impulsado por la Municipalidad Distrital de Lurigancho se ejecutarán durante el período 2022 – 2025, siendo el año de inicio cuando se formule el programa y se ejecutará gradualmente a través de planes de trabajo anuales.

Programa Municipal EDUCCA-Lurigancho 2022-2023

VII. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo está conformada por la siguiente:

- Estudiantes de educación primaria y secundaria de los colegios públicos o privados de Lurigancho.
- Jóvenes de 17 y 29 años (grupos culturales, universidades, etc.)
- Dirigentes vecinales con iniciativas en la solución de problemática ambiental
- Vendedores de los mercados de abastos.

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Lurigancho. Este instrumento se formuló de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

VIII.1. Educación Ambiental

a) Educación Ambiental

Se realizarán en los centros educativos públicos y privadas separando los iniciales de los secundarios con distintas estrategias de sensibilización y educación del distrito de Lurigancho.

b) Educación Comunitaria

Se realizarán básicamente en espacio públicos abiertos y cerrados, en los espacios cerrados en asociación de vecinos, juntas vecinales y comités de apoyo social.

VIII.2. Cultura y Comunicación Ambiental

Campañas en espacios públicos con previa identificación de los espacios públicos adecuados para la generación de cultura ambiental.

VIII.3. Ciudadanía y Participación Ambiental

Involucra los saberes locales.

IX. ALIADOS

En esta sección, se debe señalar aquellos actores que apoyarán en la ejecución Programa Municipal EDUCCA, la cual estos aliados pueden aportar al Programa con recursos humanos o económicos.

Cuadro Nº01: Aliados

SECTORES	ALIADOS
Municipalidad	<ul style="list-style-type: none">- Sub Gerencia de Limpieza Pública y Áreas Verdes y Medio Ambiente.- Sub Gerencia de Agricultura Urbana.- Imagen Institucional.
Sectores Privado y Empresas Publicas y privadas	<ul style="list-style-type: none">- Empresas locales- Centros Comerciales- Mercados de Abastos
Instituciones de Formación Académica	<ul style="list-style-type: none">- Institución educativa.- Instituciones de Formación técnica.

	<ul style="list-style-type: none"> - Universidades públicas y Privadas con centros de ingeniería Ambiental, ciencias ambientales.
Instituciones del Estado Relacionadas a la Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio del Ambiente. - Municipalidad Metropolitana de Lima - UGEL de Lima Sur y Lima Este. - Red de Salud
Organizaciones no gubernamentales o de cooperación técnica.	<ul style="list-style-type: none"> - ONGs (UMA, Ciudad Saludable)

- Problemática Ambiental del distrito, que son agravados por los comportamientos, hábitos y costumbres de los ciudadanos y ciudadanas.

Los principales problemas ambientales que se presentan en el distrito de Lurigancho, están relacionados con la calidad del agua, aire, suelo y ruido. Estos se encuentran en zonas específicas, principales avenidas, exteriores de algunas instituciones educativas, calles y quebradas por donde transita el huayco en épocas de avenidas. De igual manera el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados por la misma población genera puntos críticos, que continuamente tienen que ser atendidos para evitar la proliferación de agentes, vectores de enfermedades, malos olores y contaminación ambiental.

A. Aire y Ruido

La contaminación del aire produce serios efectos sobre el hombre provocado efectos como: tos, irritación ocular, problemas respiratorios, nerviosos y cardiovasculares llegando a causar cáncer. Varios estudios epidemiológicos advierten que la prolongada exposición al aire contaminado afecta a la salud. En el Distrito de Lurigancho, se realiza diversas actividades productivas en donde ha llegado a afectar a la calidad del aire, tal como lo informa el OEFA. Según un estudio de monitoreo de Calidad de Aire, realizando el año 2011, menciona que 22,4 tn/mes de concentración de polvo atmosférico sedimentable (PAS), gases tóxicos y humos han sido generados por emisiones de empresas ladrilleras y otros.

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), ubica en el cuarto lugar en cuanto a contaminación de aire, especialmente en dos zonas de la jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Lurigancho como; Carapongo y Cajamarquilla en la avenida las Torres con Vía hacia Carapongo, antes del ingreso de Jicamarca.

Lurigancho se encuentra dentro de las cinco zonas, calificado como zona IV, en el grupo de Lima- Este con $58.01 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como uno de los 32 distritos representativos de Lima Metropolitana y el Callao en el distrito de saturación de aire por SO_2 , NO_2 , O_3 , Benceno, PM_{10} , $\text{PM}_{2.5}$, Pb. El incremento de NO_2 podría provocar dificultad temporal de respiración de

personas susceptibles como son los asmáticos o en aquellas que realizan actividades al aire libre en las horas de mayor presencia de este contaminante.

Asimismo, se produce las emisiones de fuentes móviles por la quema de combustibles fósiles utilizados por el parque automotor ya que los vehículos automotores son los principales emisores de contaminantes como óxidos de nitrógeno, monóxido de carbono, hidrocarburos no quemados y compuestos orgánicos.

B. Suelo

El componente suelo presenta un bajo impacto negativo en el distrito de Lurigancho sobre la base de las características morfológicas, físicas, químicas y biológicas; para ello se realizó la interpretación del contenido edáfico de la zona de estudio, lo cual permitió conocer la aptitud natural de tierras, su distribución, potencial y lineamientos de uso y manejo. Asimismo, lo que se genera en el distrito es el manejo inadecuado de los Residuos Sólidos que son esparcidos en la vía pública o lugares descampados, lo cual genera contaminación y degradación del suelo.

C. Residuos Sólidos

El distrito de Lurigancho, cuenta con una población de 240,814 habitantes según el censo de año 2017 del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Asimismo se realizó el estudio de caracterización de residuos sólidos, obteniéndose una generación per cápita de 0.53 Kg/hab/día, la cual se genera actualmente tn/día total de residuos sólidos domiciliarios y 127.723 tn/día total de las fuentes de generación: domiciliarios, comunes, farmacias, hoteles, restaurantes, mercados instituciones educativas.

Además, otros de los factores es el arrojado de residuos sólidos en acequias, al no ser almacenados en un lugar adecuado, dicho a ello es originado por falta de educación y concientización ambiental de la misma población, hábitos de consumo y falta de responsabilidad ambiental.

D. Agua

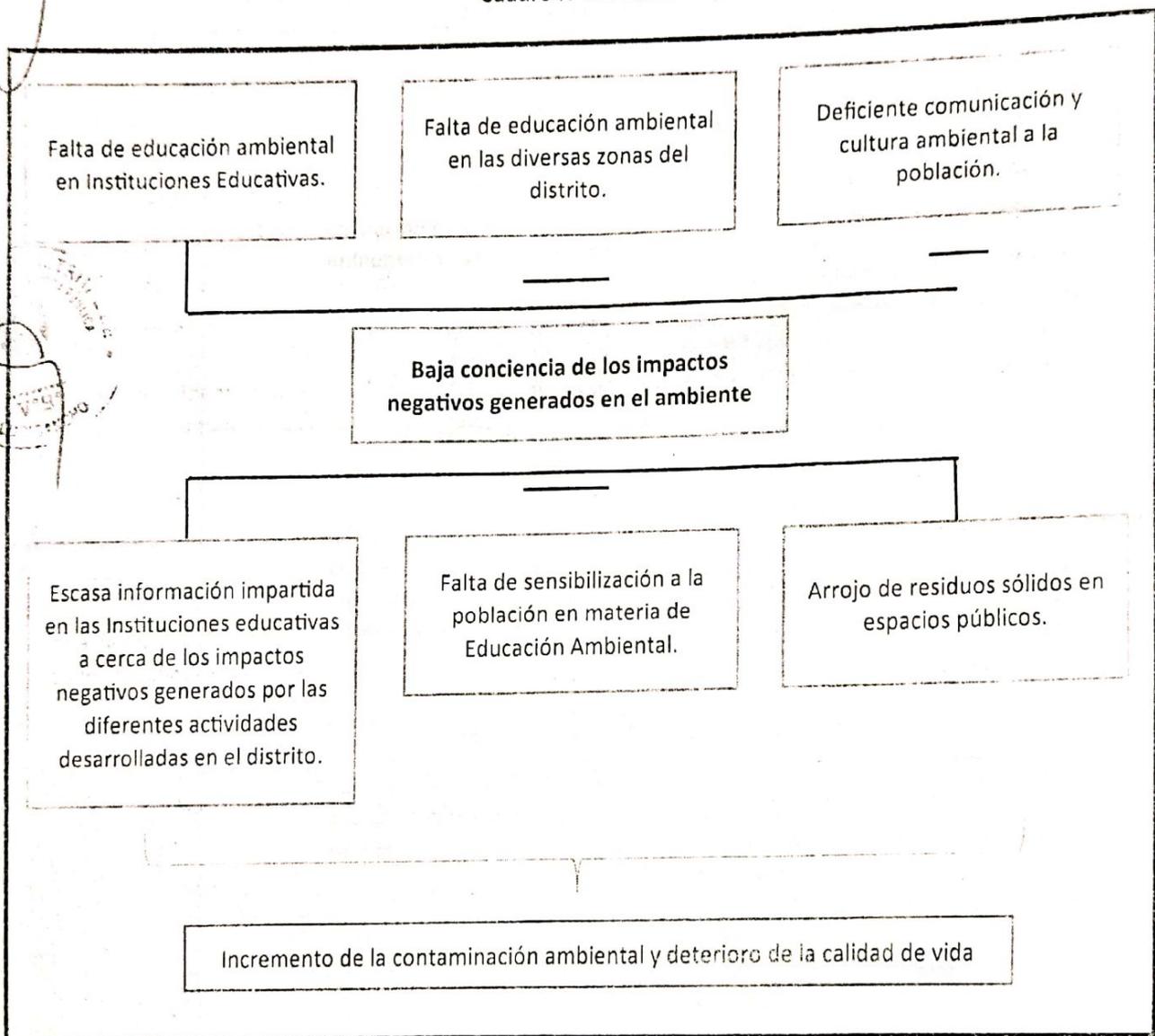
La problemática del recurso hídrico se tienen impactos principalmente en la faja marginal del Río Rímac y los canales de regadío, por parte de las industrias y asociaciones de viviendas que colindan con el Río Rímac que pertenece a la jurisdicción del distrito, sin embargo, descargan directamente sus efluentes domésticos a los canales de regadío sin ningún tratamiento previo porque no cuentan con el saneamiento ambiental básico (agua y desagüe), las industrias que

descargan sus efluentes domésticos e Industriales que tienen que sean regulados por la Autoridad Nacional del Agua (ANA).

De tal forma, en las zonas periféricas del distrito, tales como Jicamarca, Nievería, Cajamarquilla, Carapongo y Huachipa, ocasionan que las aguas servidas sean arrojadas en pozos sépticos o directamente a los ríos sin ningún tratamiento, incluso se ha detectado que existen conexiones clandestinas de desagües conectados directamente al canal principal de regadío.

- Identificación de las causas y efectos socioculturales que ocasionan los problemas ambientales locales priorizados.

Cuadro N°02: Árbol de problemas



X. Financiamiento

La implementación del Programa Municipal EDUCCA- Lurigancho 2022-2025, se dará con los recursos municipales asignados a la Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente en nuestro presupuesto Plan Operativo Institucional (POI).

XI. Reporte Anual

Anualmente, la Municipalidad distrital de Lurigancho a través de Sub Gerencia de Áreas Verdes y Medio Ambiente directamente que se encargara del reporte de resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA al Ministerio del Ambiente.

Cuadro Nº 02: Reporte Anual

<i>Línea de acción/actividades</i>		<i>Indicadores</i>
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL		
Sub Línea de acción 1.1. Educación Ambiental		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de PAE acreditados. - Numero de instituciones educativas que participan en el programa EDUCCA. - Número de eventos de capacitación. - Numero de dicentes capacitados. - Número de proyectos educativos ambientales. - Número de la población escolar beneficiada directamente, numero de instituciones educativas, docentes y PAE reconocidos.
Sub Línea de acción 1.2. Educación Ambiental Comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de espacio públicos ambientalmente habilitados. - Número de actividades de promoción ambiental. - Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental.
Línea de acción 2: Cultura y Educación Ambiental		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> - Número de personas que participan en las campañas informativas. - Número de campañas informativas realizadas. - Número de eventos realizados en temática ambiental. - Número de personas que participan en los eventos. - Número de personas alcanzadas por las publicaciones en las redes sociales. - Numero de material audiovisual y grafico generado.

		- Número de horas de difusión de temas ambientales en los medios de comunicación local.
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental		
3.1	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de promotores comunitarios acreditados. - Numero de eventos de capacitación dirigido a los PAC. - Número de actividades en las que participan los PAC. - Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. - Número de población local beneficiaria indirectamente en los proyectos que participan los PAC. - Numero de dirigentes y PAC reconocidos.

